



Buenos Aires, 3 de Mayo de 2015

RES. OAyF N° 53 /2015

VISTO:

La Actuación N° 34286/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ CM N°308/2014 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remitió la solicitud efectuada por la Dirección de Medicina Forense relativa a la autorización para la capacitación denominada "*Práctica profesional supervisada de Rorschach Sistema Comprehensivo y la integración Multimétodo con MMPI-2 y MMPI-A aplicado al ámbito forense*" del período 2015/2016 para el equipo de Psicología Forense (v. Memo de fs. 2).

Que en la Nota referida, el Sr. Secretario Judicial consideró "*de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad de los médicos psicólogos y ello conlleva brindar un mejor servicio de justicia, por lo que no encuentro óbice alguno para autorizar a los requirentes a realizar el curso en cuestión*" (fs. 1).

Que conforme surge de la Nota que presentó la Licenciada Alicia B. Vieyto en su carácter de coordinadora ad-hoc del Equipo de Psicología Forense de la Dirección de Medicina Forense, el curso de capacitación está a cargo de la Presidenta de la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo (FERSiC) Licenciada Marta Medina y los participantes propuestos al curso son "*las Lic. María Dolores Rivas, Paula Manrique, Alejandra Lubel, Daniela Bevilacqua, María Eugenia Hippe y Alicia Vieyto, y el Lic. Juan Francisco Mugnolo*" (fs. 3/4).

Que a su vez, la profesional mencionada fundó su pedido explicando que: "*el test de Rorschach S.C. ha resultado una herramienta sumamente útil al momento de realizar las evaluaciones psicodiagnósticas que se nos requieren desde los distintos sectores del Poder Judicial, ya que nos permite optimizar los tiempos de los peritajes*". A continuación, agregó que el presente pedido "*se basa en el interés permanente de v. Dirección por sumar herramientas de capacitación, con el objetivo de mantener la excelencia del servicio de justicia al cual pertenecemos, ya que podremos incluir en la batería psicodiagnóstica a las técnicas de evaluación más reconocidas en el ámbito forense, perfeccionando así tanto el aspecto cualitativo como cuantitativo de la evaluación psicológica forense*" (fs. 3/4).

Que acto seguido, la Licenciada Alicia B. Vieyto manifestó en relación al presupuesto del curso, que éste consta de tres (3.-) matrículas anuales, las cuales se abonarán del 1° al 10° en los meses de marzo, julio y octubre, por la suma de un mil cincuenta pesos (\$ 1.050,00) cada una y por participante. En consecuencia, resulta un total a abonarse por las tres (3.-) matrículas y los siete (7.-) participantes equivalente a la suma de veintidós mil cincuenta pesos (\$ 22.050,00).

Que asimismo, se deberá abonar la cantidad de nueve (9.-) cuotas mensuales de un mil doscientos pesos (\$1.200.-) por participante, las cuales serán abonadas del 1° al 10° contando a partir del mes de Abril hasta Diciembre inclusive. En tal sentido, el importe total a abonarse por las nueve (9.-) cuotas para los siete (7.-) participantes será de setenta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 75.600,00).

Que entonces, el valor total del curso correspondiente al año 2015 por los siete (7.-) participantes, asciende a la suma de noventa y siete mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 97.650,00).

Que cabe destacar respecto a los pagos, que la Sra. Presidente de la Fundación manifestó mediante correo electrónico que los pagos no sufrirán recargo alguno transcurrida la fecha de su vencimiento (v. fs. 18).

Que por otro lado, la Dirección de Medicina Forense agregó en los actuados la Propuesta del Curso Año 2015-2016 denominada "*Práctica profesional supervisada en Rorschach Sistema Comprehensivo y la integración multimétodo con MMPI-2 y MMPI-A aplicado al ámbito Forense*" que informa el "*Programa, Contenido Analítico y Bibliografía*" así como el presupuesto económico del año 2015, auspiciado por la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo (FERSIC) (v. fs. 5/12)

Que de esta propuesta se desprende que el tipo de actividad a desarrollarse durante el año calendario 2015 consta de las siguientes características: "*Eje temático 1: Temas esenciales del uso del Rorschach en el ámbito forense*" y "*Eje temático 2: MMPI-2 y MMPI-A en el ámbito forense*", con bibliografía obligatoria y optativa; Carga horaria total de 90 horas presenciales y 18 horas no presenciales; Modalidad de dictado Presencial, Teórico – Práctica; Frecuencia de encuentro: uno (1.-) semanal; Carga horaria por encuentro: tres (3.-) horas; y finalmente la fecha de inicio del curso que será en el mes de abril del año 2015.

Que por otra parte, mediante correo electrónico que luce agregado a fojas 16, la Dirección de Medicina Forense aclaró que el curso de capacitación se dictará en la sede de su dependencia "*Av. Cnel. Díaz 2110*" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del compromiso adquirido para el ejercicio correspondiente al año 2015 (fs. 14).

Que puesto a consideración de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde señalar en primer lugar que el curso de marras es la continuación de los Niveles I, II y III iniciado en el año 2013 y del Nivel IV iniciado en el 2014, por los agentes designados por la Dirección de Medicina Forense y autorizado por las Resoluciones OAyF N° 079/2013 y N° 105/2014.

Que al respecto, cabe destacar que en reunión de la entonces Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial), al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que *"la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*. En efecto, en dicha reunión esa Comisión consideró que *"(...) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08)"*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General en el caso de marras.

Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para una óptima utilización de los bienes adquiridos, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto correspondiente al período 2015 para la realización del entrenamiento señalado.

Que corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que realice los pagos correspondientes a la "Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprensivo" por los conceptos, importes y fechas de pagos expuestos *ut supra*, y conforme surge de la Nota de fojas 3/4 y presupuesto que obra a fojas 5/12.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

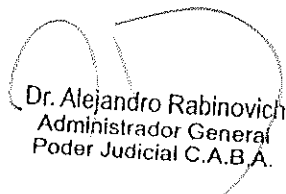
Artículo 1º: Autorícese el gasto para la asistencia de siete (7.-) agentes nominados por la Dirección de Medicina Forense, al curso denominado "*Práctica profesional supervisada en Rorschach Sistema Comprehensivo y la integración Multimétodo con MMPI-2 y MMPI-A aplicado al ámbito forense*" dictado por la Fundación Estudios Rorschach Sistema Comprehensivo (FERSIC) en la sede sita en Av. Coronel Díaz 2110 de esta Ciudad, que se inicia en el mes de abril del 2015 y por un costo total de noventa y siete mil seiscientos cincuenta pesos (\$97.650,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin se efectúen los pagos a la orden de la "Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo" mediante el libramiento de tres (3.-) cheques en concepto de matrículas, por la suma de siete mil trescientos cincuenta pesos (\$ 7.350,00) cada uno, a abonarse entre los días 1º y 10 de los meses de marzo, julio y octubre del 2015. Además, deberán librarse nueve (9.-) cheques en concepto de cuotas por la suma de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8.400,00) cada uno, a abonarse del 1º al 10 de cada mes, a partir de abril y hasta diciembre del 2015 inclusive. Todo ello, conforme surge de la Nota de fojas 3/4 y presupuesto que obra a fojas 11/12.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Medicina Forense para que por su intermedio se comunique a la Lic. Marta Medina lo aquí resuelto, y asimismo, acredite oportunamente en estas actuaciones, los certificados de inscripción de los agentes designados a participar en la capacitación, como así también los certificados de asistencia y la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional mediante Memorándum de estilo, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 53 /2015


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.